

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Manual General de Organización.
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H10004 UNIDAD DE EVALUACIÓN.

Objetivo:

Emitir los resultados finales derivados de los procesos de las evaluaciones de control de confianza a los elementos de seguridad pública y de nuevo ingreso, de conformidad con los criterios y lineamientos vigentes y enviarlos a la instancia respectiva para su conocimiento y atención.

FUNCIONES:

- Integrar los resultados finales de las evaluaciones de control de confianza, de conformidad con los criterios y lineamientos emitidos por la Dirección General del Centro de Control de Confianza del Estado de México y por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- Analizar la información y los resultados obtenidos en las evaluaciones de control de confianza, así como realizar el análisis contextual previo a la generación del reporte final.
- Verificar, en coordinación con las unidades administrativas involucradas en el proceso de control de confianza, la información obtenida en las evaluaciones y, en su caso, realizar los ajustes necesarios antes de emitir el resultado final.
- Emitir la contestación en materia de control de confianza a los turnos solicitados por las Instituciones de Seguridad Pública.
- Integrar y mantener actualizada la información estadística derivada de las evaluaciones realizadas en materia de control de confianza y proporcionarla a las instituciones de seguridad pública que lo soliciten.
- Integra y elaborar los comunicados de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y realizar el seguimiento respectivo.
- Concentrar y resguardar la información en materia de evaluación recibida de las direcciones de Psicología, Poligrafía, Análisis Socioeconómico y Médica Toxicológica.
- Registrar y resguardar la información relacionada con la emisión del resultado final de las evaluaciones de control de confianza, a efecto de entregarla al archivo general del Centro de Control de Confianza del Estado de México, para su integración en el expediente respectivo.
- Informar los resultados emitidos en materia de evaluación a la Unidad de Normatividad,

a efecto de que realice las notificaciones correspondientes a las Instituciones de Seguridad Pública.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.